



## ERASMUS+ CONVOCATORIA 2018

### MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE. MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN ERASMUS+

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de profesorado que podrá disfrutar de una beca Erasmus + de movilidad para formación. En el presente curso se asignarán 2 becas para formación correspondientes al proyecto 2018-1-ES01-KA103-047885.

La movilidad tendrá como objetivo fomentar la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de enseñanza del alumnado. Potenciará la creación de acuerdos de cooperación entre Instituciones y con empresas europeas con el fin de poder favorecer la movilidad de nuestros propios alumnos y alumnas y de esta forma mejorar o completar su formación laboral y cultural.

#### DESTINATARIOS

Profesores del IES Granadilla de Abona que durante el periodo de la movilidad (curso 18-19) estén impartiendo clase en Ciclos Formativos de Grado Superior.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas solicitantes deben formar parte del personal del IES Granadilla de Abona que impartan clase en un **Ciclo Formativo de Grado Superior**.
2. Conocimiento operativo y suficiente del **idioma de trabajo** en la institución de destino.
3. Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de **Programa de Formación**, que incluirá como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, así como los resultados esperados de las actividades de formación o aprendizaje.
4. Entregar la solicitud de participación y su proyecto de participación en tiempo y forma.
5. Compromiso de transmitir los conocimientos adquiridos a sus compañeros-as de departamento y alumnado.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por el Director del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus+ Educación Superior y el vicedirector del centro.

El personal docente pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. **Colaboración o implicación en proyectos o actividades del centro**. Ponderación: 2 puntos.
2. Participación en las clases de inglés dentro del proyecto **Enlaza Movilidad**. Ponderación: 2 puntos.
3. **Nivel de inglés o del idioma del destino**. Si no presenta acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, se realizará una prueba oral y escrita para su



- valoración. Ponderación según nivel: A1 1 punto; A2 1,5 puntos; B1 2 puntos; B2 3 puntos; C1 3,5 puntos; C2 4 puntos.
4. Coordinación y/o implicación en **proyectos Europeos** o actividades realizadas en Europa y que impliquen un trabajo adicional. 2 puntos.
5. **Acuerdo de Movilidad pactado:** Justificación de la movilidad en relación a la docencia que se imparte y el impacto en dicha docencia: hasta 2 puntos.

## PLAZOS Y CALENDARIO

|                     |                                         |                                                                                               |
|---------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud           | Del 28 de enero al 5 de febrero de 2019 | Hasta 13.00 h en Jefatura la Secretaría de Centro                                             |
| Listado provisional | 12 de febrero de 2019                   | En tablón Erasmus                                                                             |
| Alegaciones         | Hasta el 15 de febrero de 2019          | Hasta 13.00 h en Jefatura la Secretaría de Centro dirigido a la persona dirección del centro. |
| Listado definitivo  | 19 de febrero de 2019                   | En tablón Erasmus                                                                             |
| Firma del convenio  | Abril de 2019                           |                                                                                               |
| Movilidad           | Antes de agosto de 2019                 |                                                                                               |

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

## TRÁMITES Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO.

La movilidad debe realizarse en el curso 2018/2019, fijándose como fecha límite para la finalización del periodo de movilidad la del 30 de julio de 2019.

En el momento de la adjudicación deberá firmarse un convenio con la institución de envío en la que se reflejará la ayuda máxima que se podrá percibir (el máximo financiado será de 5 días) y los compromisos que se establecen por parte del beneficiario.

El beneficiario se compromete a traer el certificado de estancia firmado por la empresa o institución de acogida.

## Cuantía de la ayuda financiera para el proyecto

El periodo máximo financiado será de 5 días.

Ayuda de viaje, según distancia. Se establecerá una contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre el lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

| Distancia en kilómetros | Cantidad a percibir      |
|-------------------------|--------------------------|
| Entre 100 y 499 km      | 180 € por participante   |
| Entre 500 y 1999 km     | 275 € por participante   |
| Entre 2000 y 2999 km    | 360 € por participante   |
| Entre 3000 y 3999 km    | 530 € por participante   |
| Entre 4000 y 7999 km    | 820 € por participante   |
| Entre 8000 y 19999 km   | 1.100 € por participante |



Las distancias se calculan de centro a centro.

Calculadora de distancia: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del programa y una ayuda de subsistencia durante el período de estancia en otro país, cuyo importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

| Países de destino                                                                                                                                                         | Cantidad diaria de las ayudas   |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
|                                                                                                                                                                           | Personal de países del programa | Personal de países asociados |
| Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia                                                                                                                     | 120 €                           | Ver Guía del programa        |
| Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía | 105 €                           |                              |
| Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal                                                                          | 90 €                            |                              |
| Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania                                                                                                                                     | 75 €                            |                              |
| Países asociados                                                                                                                                                          | Ver Guía del programa           |                              |

Consulte la Guía del Programa para conocer las normas financieras establecidas para el resto de conceptos financiados. [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide_es)